



DECRETO N° 328.

CHIGUAYANTE, 20 FEB 2020

VISTOS : Estos antecedentes, el Ord. N° 58, de fecha 18 de febrero de 2020, de la Dirección Jurídica; Causa rol C-6715-2018, dictada por el primer Juzgado Civil de Concepción, de fecha 16 de mayo de 2019; en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario por los periodos vencidos en los años 2002 y 2003, mas sus reajustes e intereses de los giros asociados al Rol de Avalúo Fiscal N°2825-9, a nombre de Jesseca Marisol Bahamondes Soto, C.I. , ubicada en , comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DÍAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/REC/vht.
Distribución:
VºBº - Interesado
ASESORÍA - Dirección Jurídica (digital)
JURÍDICA - Secretaría Municipal
CHIGUAYANTE - Dirección de Administración y Finanzas (digital)
- Dirección de Control (digital)
- Patentes y Rentas Municipales